

QUILLOTA, 27 de junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6015 /VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Oficio N°150/2023 del 13 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que autorice el registro y control de asistencia en forma manual a **SERGIO DONOSO BASÁEZ**, Encargado del Centro Comunitario de San Pedro;
3. Resolución Alcaldicia y rúbrica de Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Correo electrónico de Perla Rodríguez Farías, Delegada de San Pedro, exponiendo situación del funcionario **SERGIO DONOSO BASÁEZ**;
5. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** el registro y control de asistencia en forma manual, en el libro que se ha dispuesto para este fin, a **SERGIO DONOSO BASÁEZ**, funcionario a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., Encargado del Centro Comunitario de San Pedro, a partir del 13 de junio de 2023, por necesidad del servicio y argumentos expuestos por la Delegada de San Pedro.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Delegación de San Pedro, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Remuneraciones 5.Administración 6.Archivo Capital Humano 7.Interesado PVH/DMB/AAR/pjr/hhmm.-